

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

VENTANILLA UNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	488
FIRMA:	<i>Ror</i>

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 152/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización para el Uso de Equipos de Rayos X
Para la práctica: *Radiodiagnóstico.*

Código de la Autorización: 009-2024-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-062-2024 de fecha 29 de enero del año 2024 en el expediente 2023-SE-SR-0021.

Fecha de Emisión: 29 de enero de 2024

A favor de:

Titular: COMERCIANTE INDIVIDUAL JORGE ANTONIO BETANCO MARADIAGA DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO DIAGNOSTICO BETANCO

Domicilio legal: Lomas de Tepeyac, Tegucigalpa M.D.C.

Representante Legal: Jorge Antonio Betanco

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En la Ciudad de Tegucigalpa, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
Subsecretario de Energía
Renovable y Electricidad
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022.

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

